

2023-247

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1381

Manizales, diez de agosto de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por el señor **JHON JAIRO BUSTAMANTE GÓMEZ**, el escrito allegado por la Dra. **CLAUDIA CONSTANZA CARDONA GUTIÉRREZ**, a través del cual acepta la designación como apoderada de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionada del cargo y se le faculta para representar al peticionario en el proceso de adjudicación judicial de apoyo en favor de **MARÍA MARTHA BUSTAMANTE GÓMEZ**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por la profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f50d0fd671e97b744697525f3b1f85e8f5c58289b3515dd7a7edf27fb189dfec**

Documento generado en 10/08/2023 10:43:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>